



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	John Jairo Mendoza Acosta
Demandado	Marleni Urquiza Muñoz
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00217-00
Providencia	Auto sustanciación #527
Decisión	Requiere secretaria

Previo a decretar el emplazamiento de la demandada MARLENI URQUIZA MUÑOZ, es necesario OFICIAR A LA EPS QUE APARECE REPORTADA EN EL SISTEMA DE CONSULTA DE ADRES, esto es la Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Promotora Subsidiada “Comparta EPS-S” para que sirvan suministrar con destino a este proceso, la información sobre datos de contacto y dirección para notificación física o electrónica, que repose en sus archivos. **Por secretaria adelántese el oficio pertinente.**

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9ae447ef76ba4ae25d0e6c7edf5b01f0d82ae999adc37cd1be934111c3bd42a**

Documento generado en 25/08/2022 09:39:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>